

## ACTA DE LA SESIÓN N°13/2017 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (Extracto)

Siendo las 09:30 a.m. del día miércoles 6 de diciembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio en el campus de la Universidad ESAN, sito en Alonso de Molina 1652, Distrito de Santiago de Surco a la sesión ordinaria N°13/2017 del Consejo Universitario de la institución bajo la presidencia del Rector y con la participación de los siguientes señores miembros:

### Asistieron

- Jorge Armando Talavera Traverso, Rector.
- Rosa Nancy Matos Reyes de Vallejos, Vicerrectora Académica.
- Jorge Braulio Guillén Uyén, Vicerrector(e) de Investigación.
- Peter Manuel Yamakawa Tsuja, Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados.
- Jorge Alberto Cortez Cumpa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Decano(e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Javier Fernando del Carpio Gallegos, Decano de la Facultad de Ingeniería
- Tomás Alberto Minauro La Torre, representante de los profesores ordinarios asociados.
- Mónica Patricia Chávez Rojas, representante de los profesores ordinarios auxiliares.
- Isabel Aurora Quevedo Ocampo, representante de la comunidad empresarial.

### Otros asistentes:

- Carmen Velazco Ramos, secretaria general.
- Patricia Gonzales Peralta, directora general de administración.

Se disculpó el profesor Sergio Rafael Bravo Orellana, representante de los profesores ordinarios principales.

Asistieron como invitados el profesor Aldo Bresani, director de la Maestría en Supply Chain Management y la señora Patricia Reveggino, jefa de Admisión y Registro.

Verificado el quórum estatutario el presidente declaró abierta la sesión.

### 1. Despacho

- 1.1 Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°12/2017 del Consejo Universitario de fecha martes 14 de noviembre de 2017.

### 2. Informes

- 2.1 Convenios Internacionales.
- 2.2 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores.
- 2.3 Otros informes.

### 3. Pedidos

### 4. Orden del Día

- 4.1 Maestría en Supply Chain Management: Modificación.
- 4.2 Procedimiento para la Aprobación de Proyectos y Productos de Investigación: Modificación.
- 4.3 Reporte de Investigadores: Aprobación.
- 4.4 Recurso de apelación: Alumno del DPA/Pregrado.
- 4.5 Reglamento de Admisión del Pregrado: Modificación.
- 4.6 Interpretación del Artículo 5° de la Política de descuentos del posgrado.

4.7 Maestro en Administración: Anulación y Otorgamiento de Diploma de Grado.

**1. Despacho**

1.1 Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°12/2017 del Consejo Universitario de fecha martes 14 de noviembre de 2017.

Se aprobó el acta de la Sesión Ordinaria N°12/2017 del Consejo Universitario de fecha martes 14 de noviembre de 2017.

**2. Informes**

2.1 Convenios Internacionales

La secretaria general informó sobre la suscripción del siguiente convenio:

INSTITUCIÓN	PAÍS, CIUDAD	OBJETIVO
Universidad Pontificia Bolivariana	COLOMBIA, Medellín	Convenio de cooperación académica que será aplicado para alumnos del posgrado, luego de firmar el convenio específico. Asimismo, para el intercambio de profesores e investigadores.

2.2 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores

La directora general de administración informó que todas las obligaciones y aportaciones se encuentran al día.

2.3 Otros informes

[...]

**3. Pedidos**

[...]

**4. Orden del Día**

4.1 Maestría en Supply Chain Management: Modificación

[...]

**Acuerdo 119-13/2017**

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar la modificación de la malla curricular de la Maestría en Supply Chain Management.

Las modificaciones entrarán en vigencia después de que la Universidad ESAN obtenga el el Licenciamiento Institucional y se proceda, de ser el caso, con el procedimiento correspondiente para registro de modificación de planes de estudio ante la SUNEDU.

Las especificaciones constan en el documento que queda registrado en el archivo de secretaría general como Anexo 1 de esta acta.

#### 4.2 Procedimiento para la Aprobación de Proyectos y Productos de Investigación: Modificación

[...]

##### **Acuerdo 120-13/2017**

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar la modificación del Procedimiento para la Aprobación de Proyectos y Productos de Investigación.

Las especificaciones constan en el documento que queda registrado en el archivo de secretaría general como Anexo 2 de esta acta.

#### 4.3 Reporte de Investigadores: Aprobación

[...]

##### **Acuerdo 121-13/2017**

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar el Reporte de Investigadores presentado por el Vicerrectorado de Investigación y, en consecuencia, a partir del 01 de enero de 2018, adoptar las siguientes medidas:

- a) Eliminar la exoneración de carga académica que corresponda por ostentar la calidad de Profesor Investigador a futuro.
- b) Eliminar el incentivo económico mensual de cuatro mil soles (S/. 4,000.00 Soles), a los Profesores Investigadores que no cumplieron con sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del Convenio de Incentivos para Profesor Investigador. Esta medida no constituye una modificación a las condiciones laborales de los docentes, quienes mantienen su categoría, sino la aplicación de lo contemplado expresamente en el referido convenio.
- c) Las publicaciones realizadas por los profesores a los que se refiere el punto anterior, se pagarán de acuerdo al régimen general de incentivos establecido en el Procedimiento para la Evaluación de Proyectos y Productos de Investigación.

Finalmente, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

#### 4.4 Recurso de apelación: Alumno del DPA/Pregrado

[...]

##### **Acuerdo 122-13/2017**

El Consejo Universitario resolvió por unanimidad adoptar la Resolución N°001-2017/CONSEJOUNIVERSITARIO/UESAN que formará parte del Expediente Disciplinario del alumno Robin Antonio Atúncar García.

Asimismo, ordenó a la Secretaria General notificar la resolución al alumno y devolver el expediente con todo lo actuado al Consejo de Disciplina de Pregrado.

De igual forma, se dejó constancia que la profesora Mónica Chávez se ha inhibido de participar en la resolución del presente caso dado que ocupa el cargo de Secretaria Técnica del Consejo de Disciplina de Pregrado.

Copia del expediente y de la resolución correspondiente, así como del informe técnico legal quedan registrados en el archivo de secretaría general como Anexo 04 de la presente acta. De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

#### 4.5 Reglamento de Admisión del Pregrado: Modificación

[...]

##### **Acuerdo 123-13/2017**

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar las modificaciones de los artículos 6.8, 6.11 y 28 del Reglamento de Admisión del Pregrado cuyo nuevo texto queda registrado en el archivo de secretaría general como Anexo 05 de esta acta.

Finalmente, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

#### 4.6 Interpretación del Artículo 5° de la Política de descuentos del posgrado

[...]

##### **Acuerdo 124-13/2017**

El Consejo Universitario acordó por unanimidad ratificar la interpretación dada por la Oficina de Admisión y Registro y solicitar a esta oficina que presente una propuesta de modificación de la Política de Descuentos que evite ambigüedades de interpretación como la manifestada en este caso concreto.

Copia de la documentación que sustenta la propuesta queda registrada en el archivo de secretaría general como Anexo 6 de la presente acta.

#### 4.7 Maestro en Administración: Anulación y Otorgamiento de Diploma de Grado

[...]

##### **Acuerdo 125-13/2017**

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la solicitud presentada y autorizar la anulación del diploma de grado de Magíster en Administración del señor Julio César Ramírez Ortíz, otorgado mediante acuerdo del Consejo de Profesores de fecha 29 de octubre del 2003.

El expediente quedará archivado en la Oficina de Admisión y Registro de la Universidad ESAN y copia del mismo queda registrada como Anexo 7 de esta acta en el archivo de secretaría general.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

##### **Acuerdo 126-13/2017**

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la solicitud presentada y autorizar a la Secretaría General para que proceda a emitir el duplicado del diploma de grado de Maestro en Administración del señor Julio César Ramírez Ortíz.

Atendiendo al requerimiento del área legal de SUNEDU, se consigna el primer considerando de la Resolución 1503-011-ANR de 15 de diciembre de 2011:"(...) mediante Ley N°28626, se faculta a

las universidades públicas y privadas a expedir duplicados de diplomas de los grados académicos y títulos profesionales, a solicitud del interesado, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que cumpla las formalidades y requisitos previstos por cada universidad”.

El expediente quedará archivado en la Oficina de Admisión y Registro de la Universidad ESAN y copia del mismo queda registrado como Anexo 8 de esta acta en el archivo de secretaría general.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las diez y media de la mañana, el Rector dio por finalizada la sesión agradeciendo a los presentes por su participación.

El Acta fue suscrita por los miembros asistentes.



.....  
**Carmen Velazco Ramos**  
Secretaria General  
Universidad ESAN